

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

2974 Convocatoria y bases del proceso de selección para la provisión de cinco plazas de Agente de Policía Local, como funcionarios de carrera, por el sistema de oposición.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión de fecha 11 de mayo de 2026, ha acordado un proceso de selección para la provisión en propiedad como funcionarios de carrera, de cinco plazas de Agente de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2025 y 2026, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo/subgrupo C/C1, con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo/subgrupo: C/C1 (Art. 76 del TR de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con la DT 3.ª).
- Escala: Administración Especial. Básica (según Art. 22.1.c) de la Ley 6/2019, de 4 de abril).
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Categoría: Agente (Art. 22.1.c) de la Ley 6/2019)
- Denominación: Agente de Policía Local.

Las plazas de Agente de Policía Local que queden vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Cieza hasta el día de toma de posesión como funcionarios de carrera, se sumarán a las convocadas en este proceso de selección, previa oferta pública de las mismas.

El proceso de selección, se regirá por las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión de fecha 9 de octubre de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 260/2023, de 10 de noviembre (también podrán ser consultadas, en la página web <http://www.cieza.es>, en el apartado de Empleo Público), con las siguientes modificaciones:

*** La Base Tercera, que queda así:**

Tercera.- Requisitos y condiciones generales de los aspirantes.

Los aspirantes, deberán reunir el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y durante todo el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española.
2. Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
3. Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

4. Estar en posesión del permiso de conducir, clases A2 y B, o equivalentes.

5. Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones, de conformidad con lo previsto en estas Bases.

La aptitud física para realizar las pruebas recogidas en estas Bases, se acreditará el día de realización de las Pruebas Físicas mediante la presentación de declaración responsable de tener la condición física adecuada para la realización de las pruebas físicas exigidas en este proceso de selección.

6. Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

7. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleos o cargos públicos por resolución judicial.

8. Carecer de antecedentes penales.

9. Comprometerse a portar armas y, en su caso, a utilizarlas mediante declaración jurada.

*** Los apartados 1 y 2 de la Base Cuarta, que quedan así:**

Cuarta.- Solicitudes.

4.1.- Forma y presentación.

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado:

1. En el portal de empleo público: <http://cieza.convoca.online>.

2. En el Registro electrónico del Ayuntamiento.

3. O en cualquiera de las formas que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2.- Documentos que deben acompañar la solicitud.

Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos siguientes:

1. Resguardo acreditativo del pago de la cantidad de 17,75 € en concepto de Tasa por presentación de solicitud para participar en pruebas selectivas de personal, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza municipal que regula las Tasas por prestación de servicios administrativos de carácter general. La falta de pago en plazo de la tasa correspondiente no será subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

Formas de pago de la tasa

1. PAGO ONLINE, a través del siguiente vínculo PAGO TASA PARA PROCESO SELECTIVO:

Los aspirantes se identificarán con los certificados válidos que ofrece la plataforma y una vez identificados comenzarán el proceso de pago:

Iniciar operación, buscar el proceso por el cual ha de efectuar el pago, marcando una unidad para generar la liquidación y seguir los pasos indicados para la emisión y el pago de la tasa correspondiente.

Esta forma permite la obtención de la carta de pago (opcional) y la realización del pago en cualquier momento o de forma inmediata.

2. PAGO MEDIANTE EXPEDICIÓN DE CARTA DE PAGO:

La carta de pago podrá obtenerse, hasta las 14:00 horas del día de finalización del plazo de presentación de solicitudes solicitándola a la dirección de correo electrónico autoliquidaciones@cieza.es, indicando los siguientes datos:

1. Asunto: solicitud de carta de pago para participar en el proceso de selección de AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

2. Nombre y apellidos.

3. D.N.I.

4. Domicilio.

5. Código postal y localidad.

6. Dirección de correo electrónico en el que se quiere recibir la carta de pago.

También se podrá obtener la carta de pago presencialmente en el Departamento de Gestión de Recursos del Ayuntamiento de Cieza, sito en el edificio de Atención al ciudadano, sito en C/ Paseo s/n.

El pago se podrá efectuar:

2. en las entidades financieras colaboradoras del Ayuntamiento.

3. en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cieza (pago tributos on line), mediante tarjeta bancaria.

*** EL ANEXO I, relativo al temario, que queda así:**

ANEXO I: TEMARIO

La actualización de las materias comprendidas en el temario quedará referida al día de la publicación de la fecha del 1.º ejercicio teórico en el Boletín Oficial de la región de Murcia.

Grupo I: Derecho Constitucional y Derecho Administrativo General y Policial.

1. La Constitución Española de 1978: Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales, su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Constitucional. El recurso de amparo.

2. La Corona: Carácter, sucesión, proclamación y funciones. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones del Congreso y el Senado. Clases de leyes, procedimiento de elaboración y aprobación. Regulación constitucional del Poder Judicial. La organización judicial española.

3. La Administración Pública en el Estado Español. Clases de Administraciones y principios de actuación de la Administración Pública. Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: órganos institucionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y régimen jurídico.

4. La organización territorial del Estado. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento: composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. La potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos: clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

5. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Eficacia y validez de los actos administrativos. La motivación. Actos nulos, anulables e irregulares. Notificación y publicación. El cómputo de plazos. El procedimiento administrativo: principios generales, clases de procedimiento y fases del mismo.

6. Los recursos administrativos: concepto, clases y régimen jurídico. El recurso contencioso administrativo. El silencio administrativo.

7. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Deberes y derechos de la Policía Local. Responsabilidad de la Policía Local. Situaciones administrativas.

8. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: objeto de la ley y principios rectores. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Tutela institucional y penal. Especial referencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

9. Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual: prevención, detección, sanción y erradicación de las violencias sexuales. Tratamiento de las víctimas de violencias sexuales y sus derechos. Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Grupo II: Derecho Penal, Derecho Procesal y Derecho Policial.

10. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social: Derechos y libertades de los extranjeros. Régimen jurídico de los extranjeros.

11. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y su Reglamento de ejecución. Actuación policial con menores.

12. El modelo policial español y principios básicos de actuación en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Policías Autonómicas. La Policía Local: Concepto y naturaleza. Funciones de la Policía Local y sus relaciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La Junta de Gobierno Local.

13. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana: Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana. Régimen sancionador: sujetos responsables, órganos competentes, infracciones y sanciones.

14. La Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Disposiciones generales. Funciones y órganos de coordinación. De los cuerpos de Policía Local. Régimen disciplinario de la Policía Local: tipificación de faltas, sanciones, prescripción. Procedimiento disciplinario.

15. El uso de las armas de fuego por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad. La legítima defensa y el cumplimiento del deber. Asignación, tenencia, depósito y custodia del arma de fuego reglamentaria. Causas que motivan la retirada del arma de fuego reglamentaria.

16. La detención: Casos en que procede la detención. Requisitos. Supuestos especiales. Derechos del detenido. Puesta a disposición judicial de los detenidos. Medidas cautelares y reales. El "Habeas Corpus".

17. La Policía judicial: de la comprobación de los delitos y averiguación del delincuente. Funciones de la Policía Local como Policía Judicial. El atestado policial: Concepto, naturaleza y valor procesal. Requisitos de fondo y forma. Actuaciones sumariales.

18. Consideraciones sobre Derecho Penal y sus principios generales. Concepto de infracción penal: delitos leves, menos graves y graves. Los elementos del delito. Formas y grados de ejecución.

19. Personas criminalmente responsables de los delitos. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

20. Las penas: concepto, fines, clases y efectos. Especial referencia a las penas privativas de libertad y formas sustitutivas.

21. Delitos contra la vida. El homicidio y sus formas. El aborto. Las lesiones. Especial referencia a violencia de género y doméstica.

22. Delitos contra la libertad. Detenciones ilegales y secuestros, amenazas, coacciones. Torturas y otros delitos contra la integridad moral. Especial referencia a los delitos cometidos por autoridad o funcionario público. Trata de seres humanos.

23. Delitos contra la libertad sexual. Agresiones sexuales a menores de dieciséis años, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual y corrupción de menores. Omisión del deber de socorro.

24. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. La entrada y registro de locales. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

25. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: hurtos, robos, extorsión, robo y hurto de uso de vehículos, usurpación, defraudaciones y daños. La receptación y conductas afines.

26. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia. De los desórdenes públicos. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos.

27. La conducción etílica: Concepto de alcoholemia. Tasas de alcoholemia. Efectos. Obligación de someterse a la prueba. Métodos de detección y formas de actuación. Estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas. Delitos contra la seguridad vial.

Grupo III: Normativa de Tráfico y Normativa Municipal.

28. Texto Refundido de La Ley del Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: El ejercicio y la coordinación de las competencias sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Atribuciones de los municipios.

29. Procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Actuación de los Agentes como denunciadores. Competencia sancionadora. Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal.

30. El Reglamento General de Circulación: Su ámbito de aplicación en el municipio. Elementos que intervienen en la circulación. Intervención de los Agentes de la Policía Local en la circulación.

31. El Reglamento General de Conductores: Autorizaciones administrativas para conducir. Nulidad, lesividad y pérdida de vigencia de las mismas. Obtención de un nuevo permiso o licencia de conducción. Infracciones que llevan aparejada la pérdida de puntos.

32. El Reglamento General de Vehículos. Cuestiones fundamentales para la Policía Local. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por la vía pública: administrativos, técnicos y de identificación.

33. Transporte de mercancías y viajeros: principales preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial. El transporte escolar y de menores. Transporte de mercancías peligrosas. Señalización.

34. Vehículos abandonados. Retirada de vehículos de la vía pública y tratamiento de vehículos abandonados en la normativa de seguridad vial, ordenanza municipal y en la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

35. La intervención de la Policía Local en la aplicación de las ordenanzas municipales, así como en los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.

36. Ordenanza municipal para la protección animal. Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

37. Ordenanza municipal de vados. Ordenanza reguladora de la ocupación de vía pública con terrazas de establecimientos de restauración.

38. Ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas así como su consumo en



espacios y vías públicas. Ordenanza municipal reguladora de la venta fuera del establecimiento comercial.

39. Ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica: disposiciones generales. Emisión y control de ruido de los vehículos de motor y ciclomotores. Establecimientos y locales de actividades recreativas y de ocio. Actividades industriales, comerciales y artesanales. Infracciones.

40. Ordenanza municipal de limpieza viaria y gestión de los residuos domésticos del Ayuntamiento de Cieza: Gestión de residuos domésticos.

41. Callejero y edificios municipales, civiles y de administración y servicios del municipio de Cieza. Principales vías de comunicación.

*** Se suprime el ANEXO II**

Cieza, a 15 de mayo de 2026.—El Alcalde, Tomás Antonio Rubio Carrillo.